



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, *11/05/2021*
RESOLUCION: **N°212**

VISTO:

El Acta Paritaria Particular suscripta entre los representantes de la Universidad y ATUNCPBA, y el expediente 1-74995/2021, iniciado por la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0621 del 30-10-2020 se aprueba el Acta de la Reunión Paritaria Particular entre los representantes de la Universidad y los representantes de ATUNCPBA, y el Anexo 1, que forma parte de la misma, donde se establecen una serie de concursos No Docentes correspondientes al ámbito de la Universidad en su conjunto.

Que en su artículo 2° se establece proseguir con el trámite de los concursos No Docentes de las categorías 1 (uno) a 6(seis) que han estado temporariamente demorados por la imposibilidad de realizarlos en forma presencial.

Que en el Acta de Reunión Paritaria Particular del 29-10-2020 se establece la modalidad semipresencial para la realización de Concursos No Docentes, hasta tanto la situación epidemiológica permita retornar a la modalidad presencial.



Nº212

Que en dicha Acta se indican los cargos a concursar y corresponde el dictado del acto administrativo del llamado y aprobar los perfiles con sus correspondientes especificaciones establecidas en un modelo de uso establecido con anterioridad.

Que dadas las características de la citada "Planta de Cargos No Docentes" y la complejidad que su implementación representa, existe consenso entre los distintos actores de la Universidad respecto que su puesta en práctica se llevará a cabo en forma gradual.

Que a la fecha se han recibido y acordado muchos de los perfiles de los cargos a concursar, desde las distintas Secretarías del Rectorado, de las Unidades Académicas y de Áreas comprendidas en el Rectorado.

Que los cargos a concursar cuyos perfiles están faltando serán convocados en una próxima Resolución del mismo tenor que la presente.

Que, dadas las condiciones de la actual pandemia, se estima conveniente y oportuno dar por aprobados los perfiles de **8 (ocho)** concursos en **la Facultad de Ciencias Económicas**.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nº 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el **Llamado de 8 (ocho) Concursos No Docentes en la Facultad de Ciencias Económicas** que se detallan a continuación en las dependencias y categorías vacantes a concursar; aprobados mediante Resolución N° 621/2020, y que integran el anexo del Acta Paritaria UNICEN- ATUNCPBA:

- 1) Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo en la Dirección de Alumnos- Secretaría Académica-**, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 6- Agrupamiento Administrativo- Tramo Inicial. -**
- 2) Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo en la Dirección de Docentes- Secretaría Académica-**, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 6- Agrupamiento Administrativo- Tramo Inicial.-**
- 3) Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo en la Dirección de Despacho-**, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 4- Agrupamiento Administrativo- Tramo Intermedio. -**
- 4) Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales-**, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 5- Agrupamiento Administrativo- Tramo Intermedio.-**
- 5) Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo en la Secretaría de Postgrado y Educación Continua-**, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Categoría 5- Agrupamiento Administrativo- Tramo Intermedio. -

6) Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo Jefe de Postgrado en la Secretaría de Postgrado y Educación Continua, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como Categoría 3- Agrupamiento Administrativo- Tramo Mayor. -

7) Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo en Mantenimiento- Secretaría General-, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como Categoría 5- Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios- Tramo Intermedio. -

8) Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo en Soporte Informático- Dirección de Sistemas, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como Categoría 5- Agrupamiento Técnico Administrativo- Tramo Intermedio.

ARTICULO 2°: Aprobar los perfiles correspondientes a los concursos No Docentes, estipulados en el artículo 1°, que integran el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -